

## 67249 - Trabajo Fin de Máster

### Información del Plan Docente

**Año académico:** 2024/25

**Asignatura:** 67249 - Trabajo Fin de Máster

**Centro académico:** 110 - Escuela de Ingeniería y Arquitectura

**Titulación:** 622 - Máster Universitario en Ingeniería Electrónica

**Créditos:** 12.0

**Curso:** 1

**Periodo de impartición:** Segundo semestre

**Clase de asignatura:** Trabajo fin de máster

**Materia:**

### 1. Información básica de la asignatura

El Trabajo Fin de Máster (TFM) es una asignatura de 12 créditos ECTS.

El objetivo del TFM es formar al estudiante para realizar, presentar y defender un proyecto integral de Ingeniería Electrónica, como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en el máster. Se pretende que el/la estudiante realice un trabajo original, bajo la tutela de un profesor/a, de forma completa, que incluya la elaboración del trabajo, presentación de resultados, discusión de los mismos, elaboración de una memoria y defensa pública.

De acuerdo con el compromiso con la Agenda 2030, el TFG/TFM mostrará explícitamente su contribución directa con Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, y sus metas. En el apartado 6 de esta guía se señalan los ODS más frecuentes para los que la asignatura contribuye.

La superación de esta asignatura acredita para la obtención del Título del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.

### 2. Resultados de aprendizaje

El/la estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar que es capaz de realizar, presentar y defender un proyecto integral de Ingeniería Electrónica, como demostración y síntesis de las competencias adquiridas en las enseñanzas, aglutinando las exigencias de investigación, desarrollo e innovación propios del sector electrónico.

Al finalizar esta materia el/la estudiante será capaz de:

- Integrar conceptos y habilidades adquiridas en el resto de módulos del máster.
- Desarrollar su actividad de forma autónoma.
- Indagar y evaluar de forma crítica la literatura científica existente en un área determinada.
- Generar nuevo conocimiento y evaluar la trascendencia del mismo en relación al conocimiento disponible.
- Proponer soluciones técnicamente viables a problemas de la Ingeniería Electrónica.
- Evaluar las posibilidades de transferencia industrial del nuevo conocimiento generado.
- Comunicar los resultados a públicos especializados y no especializados.

### 3. Programa de la asignatura

El programa del trabajo a realizar como TFM, así como la tipología más adecuada para su desarrollo, se establece de común acuerdo entre el/la estudiante y su director/a.

La propuesta del TFM es valorada por la Comisión Académica de la titulación, que podrá aprobarla, rechazarla o solicitar, información complementaria.

Las modificaciones que se soliciten respecto a una propuesta aprobada deberán contar de nuevo con el informe favorable de la Comisión Académica de la titulación. La propuesta del TFM, una vez aprobada, mantendrá su vigencia en tanto el/la estudiante, con la conformidad del director/a no solicite expresamente su modificación o anulación.

### 4. Actividades académicas

El/la estudiante deberá acordar con su Director/a de TFM las actividades formativas, que podrán consistir en trabajos académicos, sesiones de tutorización, evaluación del seguimiento del trabajo realizado, dependiendo del tema propuesto y la amplitud del mismo.

Mantendrán reuniones periódicas para realizar el seguimiento del trabajo y resolver dudas en su caso.

### 5. Sistema de evaluación

La evaluación del TFM se realizará en base a los siguientes aspectos:

- la calidad y profundidad del trabajo propiamente dicho, de acuerdo con el alcance y objetivos planteados en la propuesta y el depósito realizado por el/la estudiante, y considerando la carga de trabajo prevista en la memoria de verificación del título,

- la valoración realizada por su directora/a, codirectores/as y, en su caso, el/la ponente, en su informe y,
- la exposición pública del trabajo.

Tras la defensa del TFM, los miembros del tribunal deberán emitir un informe individual de evaluación, a partir de los cuales se asignará la calificación final.

En el caso de que se produzca una evaluación de suspenso del TFM, el tribunal deberá emitir un informe en el que se detallen las deficiencias, tanto metodológicas, como de contenido, que justifiquen dicha calificación, indicando asimismo las modificaciones que sea preciso introducir en el trabajo, y se procederá a una nueva defensa del mismo.

## **6. Objetivos de Desarrollo Sostenible**

- 7 - Energía Asequible y No Contaminante
- 8 - Trabajo Decente y Crecimiento Económico
- 9 - Industria, Innovación e Infraestructura